

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 22 DE FEBRERO DE 2023**

En las instalaciones del Hotel Casa Andina Chiclayo, siendo las 9.30 am del día 22 de febrero de 2023, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Omar Estela Pérez, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno, representante de RTMP.
4. Sra. Maritza León, Directora, miembro titular, representante de MINEM.
5. Sr. Manuel Soriano Mundaca, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Eduardo Rufasto Perez, miembro titular representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Luis Marreros Chupillon, miembro alterno, séptimo integrante de CD.

Asimismo, se contó con la participación del Sr. Deciderio Huaman, Gerente del FSLG, el Especialista Contable, Sr. Gilmer Perez. También la Dra. Miyanou Dufour estuvo presente como asesora de RTMP. Del mismo modo, estuvo presente el asesor de la MDQ Sr. Elmer Moya, y el Sr. Walter Martinez, especialista de la Unidad Formuladora de Inversiones de la MDQ.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Estela tomó la palabra e inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y agradeciendo su participación, procediendo a leer la esquila de convocatoria.

Como orden del día, RTMP propuso al CD discutir la presentación del estado actual del flujo de caja del FSLG; la evaluación y determinación de asignación de recursos para el Plan Vial y la discusión sobre el convenio de albergues suscrito en marco del contexto Covid-19, al ser temas que requieren ser de conocimiento por los nuevos miembros del CD y poder tomar decisiones al respecto.

Por su lado, el Sr. Moya, sugirió como parte de la MDQ, que se toque como orden del día el tema del asesor jurídico del FSLG, ya que aún no ha sido designado.

Asimismo, se propuso discutir el día de hoy en esta sesión la verificación de la implementación de los comentarios para proceder con la aprobación final del Reglamento de Contrataciones del FSLG.

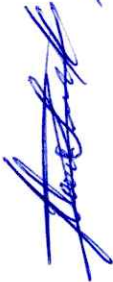
En este sentido, los miembros del CD acordaron primero discutir los siguiente puntos de orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Presentación de flujo de caja del Fondo Social**
2. **Evaluación y determinación de asignación de recursos para el Plan Vial**
3. **Estado del Convenio de Albergues suscrito en marco del contexto Covid-19**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Omar Estela Pérez
ALCALDE



4. Definir acciones para contratación de asesor legal
5. Estatus de implementación de comentarios a Reglamento de Contrataciones del FSLG.
6. Revisión de Matriz de Proyectos
7. Revisión de observaciones de SUNARP a Acta de Asamblea del 11.01.23

Culminada esta parte de la sesión se procedería a tocar la agenda propuesta por el Presidente del CD:

AGENDA:

1. Presupuesto para la elaboración de expedientes técnicos (3,100.000 Soles.) Tres Millones Cien Mil con 00/100 soles.
 1. Expediente Técnico: Puente la Granja — Pariamarca Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (600.000) Seiscientos mil Soles.
 2. Expediente Técnico: posta la Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (300.000) Trescientos mil Soles.
 3. Expediente Técnico Ampliación del Sistema de Alcantarillado, Agua Potable y construcción del emisor principal y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (300.000) Trescientos mil Soles.
 4. Expediente Técnico de la Construcción del Colegio emblemático Tupac Amaru del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (600.000) Seiscientos mil Soles.
 5. Expediente Técnico: Pistas y Veredas del Centro Poblado el Naranjo Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (250.000) Doscientos Cincuenta mil Soles.
 6. Expediente Técnico: Pistas y Veredas del Centro Poblado Campamento, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (250.000) Doscientos Cincuenta mil Soles.
 7. Expediente Técnico: Pistas y Veredas del Centro Poblado Ayanchacra, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (250.000) Doscientos Cincuenta mil Soles.
 8. Expediente Técnico: Pistas y Veredas de la Comunidad de Mitobamba, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (250.000) Doscientos Cincuenta mil Soles.
 9. Expediente Técnico: construcción de local Multiusos de la Comunidad de Mitobamba , Distrito de Querocoto, Provincia de Chota , Región Cajamarca. Presupuesto (100.000) Cien mil Soles.
 10. Expediente Técnico: construcción de local Multiusos del Centro Poblado la Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (100.000) Cien mil Soles.
 11. Expediente Técnico: construcción de local Multiusos de la Comunidad de la Palma de Paraguay, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (100.000) Cien mil Soles.
2. Aprobación del Proyecto "Mejoramiento y Fortalecimiento de las capacidades docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas en el Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca".
3. Aprobación del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa municipal con la adquisición de tres tractores agrícolas en el Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca".
4. Informe de Gerencia sobre el estado del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el CP La Granja, del Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca" y sustento del adicional de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUEROCOTO
 Omar Estrella Pérez
 ALCALDE








5. Informe de Gerencia sobre el estado del Proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el CP Paraguay, del Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca" y sustento del adicional de obra.

A continuación, se procedió a iniciar con los puntos de Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de flujo de caja del Fondo Social

La Gerencia procedió a exponer los flujos de caja al 15 de febrero del presente año. Se explicó el tipo de cuenta bancaria, cómo se alimenta las cuentas del FSLG y cómo se realiza el flujo de pagos. Se señaló que existe un déficit de 3 millones de soles pero con el ingreso del pago de Rio Tinto al Estado en enero 2023, se tendrá un saldo a favor de 6 millones de soles aproximadamente.

La Sra. Romero señaló que hay que mejorar cómo se deben utilizar los fondos, pues no pueden depender todas las fases de los proyectos del FSLG, ya que no se puede asumir las obligaciones de municipalidades y otras entidades del Estado. Si se tiene compromisos se debe direccionar la plata para los proyectos priorizados y posibles.

La Sra. León señaló que si un compromiso no se podría ejecutar el dinero debería ser direccionado a un proyecto que sí sea posible.

La Sra. Romero señaló que el FSLG no debería comprometerse en más de lo que puede. Debe validarse la viabilidad del proyecto antes de transferir el dinero para que ello sea realmente eficiente. El resultado del saldo es porque se evidencia una mala gestión de proyectos.

La Sra. León señala que la imagen del FSLG es que no hay obras, pero ello no solo debe atribuirse al FSLG sino a las otras entidades responsables de las diferentes fases del proyecto que haga posible su ejecución.

La Sra. Romero señala la necesidad de liderazgo, transparencia de la información, ya que se necesita tener obra en marco de la gestión e inversión pública sino cualquier ejecución de obras no tendrá sentido. Se necesitan controles de inversión y planificación y entender la capacidad del FSLG.

El Sr. Moya señaló que existe una percepción errada del FSLG, ya que se debe entender el rol de las instituciones y qué hace cada uno para encaminar los proyectos.

El Sr. Gilmer Perez continuó exponiendo los flujos de caja señalando el primer aporte del 2023 son casi 9 millones para el FSLG, sin embargo, con el déficit actual quedan 6 millones de soles, por lo que es momento de analizar los proyectos en los que se va a destinar dichos recursos.

El Sr. Estela solicitó la palabra para mencionar los diferentes proyectos que la MDQ tienen en cartera, por lo que le cedió la palabra al encargado de Proyectos de la MDQ, quien presentó lo señalado.

La Sr. León considera que se deben priorizar los proyectos pues no se puede seguir gastando el dinero en expedientes técnicos si es que no se tiene garantía de que hay dinero para ejecutar el proyecto por las entidades correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Omar Estela Pérez
ALCALDE



Se mencionó que la distribución del presupuesto del proyecto es en base a las prioridades que recoge la normativa de fondos sociales. De esta manera, la Gerencia debe comunicar las prioridades a las comunidades y que el presupuesto se avoca a ello y que lo demás se verá luego.

ACUERDO 01-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- EL CD reconoce que hay un déficit presupuestal, por lo que acuerdan que se esperará que ingrese a la cuenta del FSLG el nuevo aporte de Proinversión, para poder evaluar como distribuirlo y destinarlo.

2. Evaluación y determinación de asignación de recursos para el Plan de Atención de Emergencias Vial

La Gerencia indicó que se debe regularizar con la MDQ el pedido, y a su vez debe comunicar al FSLG lo que necesitan. Con ello el FSLG podrán saber qué se debe y puede aprobar en base a las necesidades y disponibilidad presupuestaria y de recursos. Se mencionó que según el PIA 2022-2023 aprobado, había S/ 170,000.00 de recursos disponibles para la atención de emergencias viales.

ACUERDO 02-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Ratificar acuerdo de priorizar la atención de emergencias viales de la red troncal de la Carretera Querocoto La Granja.
- La MDQ solicitará y canalizará la atención de las emergencia viales al FSLG de manera inmediata.
- La Gerencia del FSLG elaborará la propuesta de convenio que incluya todo el protocolo a seguir para la atención de las emergencias viales, para la revisión y suscripción correspondiente.
- Se incrementa el presupuesto para la atención de emergencias viales de S/. 170,000.00 a S/. 500,000.00.

3. Estado del Convenio de Albergues suscrito en marco del contexto Covid-19

La Gerencia mencionó que la MDQ debe cerrar el proyecto de albergues para poder liberar el presupuesto aprobado en el FSLG. Así, se podrá realizar el nuevo pedido para saber a donde se debe orientar los recursos. La Sra. León reiteró que el FSLG no dona bienes.

Los representantes de RTMP señalaron que lo que se busca es implementar un programa y que a través de programa se incluyan bienes como sillas, lapiceros, etc.

El Sr. Soriano señaló que se le debe a alguien en virtud al proyecto de albergues. El Sr. Bringas señaló que no se tiene información sobre ello y que en todo caso brinde más detalle de la deuda con quien se tendría. El Sr. Soriano señaló que no tiene esa información.

ACUERDO 03-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Se liquidará y cerrará el convenio de albergues (legal y técnicamente) porque el objetivo principal por el cual fue creado (COVID 19) ha perdido el sentido de la emergencia. El monto que resultará como parte de esta liquidación, regresará a disposición del FSLG para direccionarlos a algún proyecto a priorizar por las municipalidades de los centros poblados La Granja y Paraguay.

4. Elección de asesor jurídico del Fondo que no está aún designado

La Gerencia señaló que aún no se ha contratado al asesor legal del FSLG, pese haber recibido algunos CV.

Los representantes de RTMP recomiendan que se debe de entrevistar lo más pronto posible por la prioridad de contar con el asesor legal.

Luego de un intercambio de ideas, se arribo al siguiente acuerdo:

ACUERDO 04-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia elaborará un cuadro donde presenten las opciones de estudios jurídicos y abogado en planta que estaría en planilla. Los miembros del CD recomendarán nuevas opciones de estudios jurídicos y de planilla. Se recibirán sugerencias de estudios y personas hasta el lunes 27 de febrero. Se evaluará si se contratará directamente dependiente el monto del destaque.

5. Estatus de implementación de comentarios a Reglamento de Contrataciones del FSLG.

Los representantes de RTMP mencionaron que dentro de los comentarios enviados, uno que consideran importante que se aclare en que supuestos se aplicará un recurso de reconsideración y un recurso de apelación.

La Gerencia mencionó que la asociación de proveedores ha solicitado que no se contrate para más proyectos hasta que no esté aprobado el nuevo reglamento de contrataciones para poder tener claras las reglas del juego.

La Sra. León señaló que es importante pactar la fecha de aprobación del reglamento, sin embargo, no está de acuerdo de paralizar nuevas licitaciones hasta su aprobación.

Los representantes de RTMP señalaron que es una decisión de la Gerencia si paralicen nuevas licitaciones hasta que se apruebe el nuevo reglamento.

ACUERDO 05-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el nuevo Reglamento de Contrataciones del FSLG bajo la versión revisada en la presente sesión. La Gerencia realizará las coordinaciones respectivas para su implementación.

6. Revisión de matriz de proyectos

Los representantes de RTMP mencionaron la necesidad de la revisión de la lista matriz de proyectos, a fin de ver el estado de cada uno de ellos respecto de las tres municipalidades que conforman el CD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCANO

Ómar Estela Pérez
ALCALDE



ACUERDO 06-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Revisar la matriz de proyectos del FSLG a fin de ver el estado de cada uno de ellos respecto de las tres municipalidades que conforman el CD. Se establece como fecha limite el día lunes 27 de febrero.

7. Observaciones de Sunarp de modificaciones a estatuto de FSLG

Elmer Moya procedió a leer las observaciones realizadas por Sunarp a la solicitud de inscripción del Acta de Asamblea de Asociados del 11 de enero de 2023, el que estaría impidiendo el pleno ejercicio de las funciones del nuevo presidente del CD.

La asesora de RTMP procedió a explicar las observaciones e indicó que es la primera vez que SUNARP realiza una observación respecto a la persona que realiza la convocatoria. Por tanto, proponen para subsanar, a fin de que Elder Fernandez, Presidente de CD actualmente registrado en SUNARP, sea el que presida la asamblea y la convoque. Sin embargo, es necesario validar esto con el registrador, a fin de empezar con las coordinaciones y proceder con la observación.

ACUERDO 07-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Los asesores legales de la MDQ y RTMP coordinarán la subsanación de observación de SUNARP en los siguientes días.

Culminados los puntos de orden del día, se procedió a desarrollar la agenda planteada.

AGENDA

1. Presupuesto para la elaboración de expedientes técnicos (3,100.000 Soles.) Tres Millones Cien Mil con 00/100 soles.)

1.1. Expediente Técnico: Puente la Granja — Paríamarca Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (600.000) Seiscientos mil Soles.

Los representantes de RTMP señalaron que existe un compromiso de la MDQ para la ejecución de este proyecto, por tanto se debe hacer un nuevo convenio con el nuevo monto. De este modo, se podrá transferir dinero a la MDQ para que elabore el expediente.

Los miembros del CD indicaron que si el estudio técnico tiene un adicional, se hará cargo la MDQ.

ACUERDO 08-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- En base al presupuesto aprobado disponible para la elaboración del expediente técnico del Proyecto Creación del puente carrozable sobre el río Paltic del CP La Granja de S/ 304,567.00, se aprueba el monto adicional de S/ 295,433, para la elaboración del expediente técnico del referido proyecto.
- La MDQ debe sustentar a través de un estudio de mercado el costo de elaboración de expediente para esta obra, a fin de proceder con el convenio.
- La Gerencia elaborará un convenio entre la MDQ y el FSLG, considerando los hitos de control correspondientes para asegurar la gestión de los recursos.
- En caso haya algún adicional durante la elaboración del expediente técnico, se hará cargo la MDQ.



1.2. Expediente Técnico: posta la Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (300.000) Trescientos mil Soles.

La Gerencia mencionó que cualquier expediente técnico que se elabore para proyectos de salud, deben ser elaborados en base a la legislación aplicable y en coordinación con la DIRESA.

Asimismo, señaló que el FSLG ya ha realizado la compra de un terreno para este proyecto, el cual aún está pendiente de ser saneado.

Los representantes de RTMP solicitaron la programación de una visita a la DIRESA Cajamarca para conocer el estado de este proyecto. El señor Soriano señaló que el jueves 02 de marzo puede viajar a Cajamarca para conversar con la DIRESA sobre si el terreno cumple con las características del terreno entre otras gestiones a verificar.

ACUERDO 09-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- No se aprueba ningún monto adicional para el proyecto de Mejoramiento del servicio de salud en CS Señor de los Milagros CP La Granja, teniendo en cuenta que FSLG ya ha financiado este proyecto a través de la compra de un terreno para su ejecución.
- La Gerencia retomará las gestiones sobre el tema y programaran una reunión con la Diresa el jueves 02 de marzo.

1.3. Expediente Técnico Ampliación del Sistema de Alcantarillado, Agua Potable y construcción del emisor principal y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (300.000) Trescientos mil Soles.

La MDQ solicitó que en el marco de un convenio, se agregue S/300,000.00 a favor de este proyecto, para la elaboración del expediente técnico.

La Gerencia dio alcances de los que a la fecha está aprobado respecto de este proyecto. Luego de una breve discusión, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO 10-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar una suma adicional de S/ 77,593.00 para incluir la elaboración del expediente técnico del PIP "Ampliación de sistema alcantarillado, de agua potable, construcción Laguna de Oxidación y Emisor de Red Alcantarillado de Querocoto" como PIP con un alcance más integral, que incluirá el expediente técnico de PTAR Querocoto elaborado por el FSLG según convenio suscrito con MDQ.
- La MDQ se compromete en gestionar los recursos ante el sector correspondiente para la ejecución del proyecto antes señalado.
- La Gerencia elaborará un convenio que unifique lo avanzado por la gestión anterior de la MDQ y el monto nuevo que se está adicionando.

1.4. Expediente Técnico de la Construcción del Colegio emblemático Tupac Amaru del Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (600.000) Seiscientos mil Soles.

Los representantes manifestaron que el CD ha priorizado la intervención del IE Ciro Guevara en función de la disponibilidad de recursos, ya que se encuentra en una situación de emergencia, por lo que no se puede en este momento, por falta de recursos, financiar el expediente para el IE Tupac Amaru.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Omar Estela Pérez
ALCALDE

La Gerencia manifestó que el 10 de marzo el consultor remitirá la actualización de expediente de la intervención por emergencia del IE Ciro Guevara. En paralelo se buscará el apalancamiento de recursos ante el Estado en virtud del inicio de clases.

ACUERDO 11-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Por el momento, dado la falta de recursos y compromisos previamente asumidos con el IE Ciro Guevara, se deja en stand by la evaluación para aprobar presupuesto para la elaboración del expediente de Tupac Amaru.
- La Gerencia comunicará al CD la distribución de la inversión en función de los porcentajes de proyectos de inversión.

- 1.5. Expediente Técnico: Pistas y Veredas del Centro Poblado el Naranjo Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (250.000) Doscientos Cincuenta mil Soles.
- 1.6. Expediente Técnico: Pistas y Veredas del Centro Poblado Campamento, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (250.000) Doscientos Cincuenta mil Soles.
- 1.7. Expediente Técnico: Pistas y Veredas del Centro Poblado Ayanchacra, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (250.000) Doscientos Cincuenta mil Soles.
- 1.8. Expediente Técnico: Pistas y Veredas de la Comunidad de Mitobamba, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (250.000) Doscientos Cincuenta mil Soles.
- 1.9. Expediente Técnico: construcción de local Multiusos de la Comunidad de Mitobamba , Distrito de Querocoto, Provincia de Chota , Región Cajamarca. Presupuesto (100.000) Cien mil Soles.
- 1.10. Expediente Técnico: construcción de local Multiusos del Centro Poblado la Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (100.000) Cien mil Soles.
- 1.11. Expediente Técnico: construcción de local Multiusos de la Comunidad de la Palma de Paraguay, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Región Cajamarca. Presupuesto (100.000) Cien mil Soles.

Respecto de estos 7 subpuntos de agenda, RTMP sugiere que en la medida que se tenga saldo disponible, se puede evaluar en función de la prioridad de inversión sobre proyectos de agua potable, electricidad o alcantarillado.

En este punto de agenda, los miembros del CD discutieron la priorización de estas solicitudes.

ACUERDO 12-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. En función al saldo disponible del FSLG, se aprueban el financiamiento para la elaboración de los siguientes expedientes técnicos:
 1. Expediente de agua y saneamiento: Centro poblado el Naranjo
 2. Pistas y veredas: Mitobamba,
 3. Pistas y veredas Ayanchacra,
 4. Pistas y veredas Campamento.
2. La MDQ se compromete a realizar la gestión para el apalancamiento de recursos para la ejecución de los 5 proyectos antes mencionados. En caso se generen adicionales durante la elaboración de los expedientes, también serán asumidos por la MDQ.
3. El CD, por falta de recursos del FSLG, no aprueba el financiamiento del Expediente Técnico para la Construcción de Local Multiusos de la Comunidad de Mitobamba, Centro Poblado la Granja y de la Comunidad de la Palma de Paraguay.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Omar Estela Pérez
ALCALDE

2. Aprobación del Proyecto “Mejoramiento y Fortalecimiento de las capacidades docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas en el Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”.

El Sr. Walter Martinez, funcionario de la MDQ, procedió a exponer el Proyecto “Mejoramiento y Fortalecimiento de las capacidades docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas en el Distrito de Querocoto, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca”.

Los representantes de RTMP señalaron que los kits escolares no van a cambiar ni mejorar el aprendizaje de los escolares, por lo que el proyecto debe orientarse a fortalecer las capacidades de los docentes u otros mecanismos que realmente tenga un enfoque de contribuir en una mejora de la educación. La Sra. Romero consultó preguntas sobre el proyecto, su alcance, indicadores y eficiencia del gasto.

La Sra. León señaló que el programa se debe orientar a elevar los estándares educativos y no enfocarse en la compra de útiles. Se debe buscar abarcar no solo a los niños sino también a los profesores y con ello ver a donde dirigir los esfuerzos y dinero del FSLG para elevar los estándares indicado.

Se mencionó que el proyecto debe dar un giro y cambiar el enfoque para que no solo se otorgue útiles escolares sino direccionarlo para hacer que ello sea una manera de incentivar la asistencia de menores. Debe tener un enfoque más realista.

ACUERDO 13-2023/03

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La MDQ reformulará el alcance del proyecto presentado con un enfoque mas integral. Para ello, la MDQ remitirá al CD la propuesta reformulada al CD para la revisión y votación respectiva.
2. Una vez recibida la reformulación, el CD revisará y formulará las recomendaciones por correo electrónico y hará la votación correspondiente por ese mismo medio para la aprobación o desaprobación en un plazo a la semana siguiente.
3. En caso sea aprobado, la ejecución se deberá realizar en el marco de un convenio definiendo los compromisos de las partes.

Siendo las 4.30 pm, los miembros de la sesión de CD dan por concluida la sesión y firmando el acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

Omar Estela Pérez
ALCALDE

Omar Estela Pérez
Presidente
Director titular

Kathy Romero Haro
Secretaria

Maritza León
Directora titular

Manuel Soriano Mundaca
Director titular



Mario Bringas Carpio
Director alterno



Eduardo Rufasto Perez
Director titular



Luis Marreros Chupillon
Director alterno



Omar Estela Pérez, identificado con DNI No. 46096013, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, la Sra. Maritza León, el Sr. Eduardo Rufasto Perez, el Sr. Manuel Soriano Mundaca y el Sr. Luis Marreros Chupillon son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 22 de febrero de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOCO


Omar Estela Pérez
ALCALDE

Omar Estela Pérez
Presidente del Consejo Directivo
Asociación Fondo Social La Granja